

FLASH ECONÓMICO
Renegociación TLCAN
Agosto 2018

Agosto 2018

No. 17

Elaboró: Jonathan Zuloaga

Después de meses de continuas reuniones para negociar una nueva versión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en los últimos días del mes de agosto, una serie de mesas de trabajo bilaterales entre México y Estados Unidos dieron como resultado un acuerdo entre ambas naciones, posteriormente con la incorporación del equipo canadiense se inició una negociación trilateral donde se busca que antes de finalizar el mes, la región ya cuente con un nuevo estatuto de comercio.

Hasta el momento las condiciones sobre las cuales se fincó el acuerdo bilateral entre nuestro país y el gobierno de Donald Trump han significado en términos generales una importante serie de concesiones con las cuales las condiciones impuestas por los norteamericanos han sido aceptadas casi por completo, a continuación se enlistan los puntos más relevantes dados a conocer por la Oficina de la Presidencia de los Estados Unidos¹:

- **Sector automotriz: Salarios**, El 40%-45% de la producción de los vehículos deberá hacerse en un país con un salario no menor de 16 dólares como Estados Unidos o Canadá. (Integración de zona de alto salario). El 55%-60% de la producción automotriz podrá realizarse con un costo de mano de obra inferior a los 16 dólares como salario mínimo como lo es el caso de México. Para las compañías que puedan cumplirlo desde el inicio, el arancel será a 0 tasa. Aquellas empresas con plantas recién instaladas podrán exportar con una tasa del 2.5% mientras realizan los ajustes necesarios para adaptarse a las nuevas reglas.
- **Reglas de origen**, los requerimientos del contenido automotriz hecho en Estados Unidos y México pasó del 62.5 al 75%.

Por tanto para el sector automotriz en un inicio podríamos esperar menos incentivos para el movimiento de plantas a México y menos competitividad de la región mientras por otro lado se espera que la mayor parte de las cadenas de producción existentes se mantengan sin cambios.

¹ UNITED STATES–MEXICO TRADE FACT SHEET: Modernizing NAFTA to be a 21st Century Trade Agreement <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/press-releases/2018/august/modernizing-nafta-be-21st-century>

- **Sector agrícola:** Se mantiene tarifa cero y se postuló mejorar el intercambio de información y cooperación en biotecnología para agricultura.
- **Solución de controversias:** en el acuerdo bilateral se aprobó la eliminación del Capítulo 19 enfocado a casos de dumping y uso de subsidios, los representantes mexicanos sostuvieron que no se habría eliminado por completo y se mantendrían mecanismos que protegerían al país de salvaguardas del gobierno americano. Es uno de los puntos de conflicto para que Canadá acceda a firmar el tratado.

Las opciones que se tienen para sustituir dicho capítulo son el mecanismo de solución de controversias de la Organización Mundial de Comercio (OMC) o que cada industria del país afectada por aranceles, acuda a los tribunales del país que impuso la sanción².

- **Vigencia del acuerdo:** vigencia mínima de 16 años, con lo que se descarta la cláusula sunset. El Tratado se revisará cada 6 años sin posibilidad de terminarlo hasta el término de la vigencia.

Lo que sigue para oficializar el acuerdo:

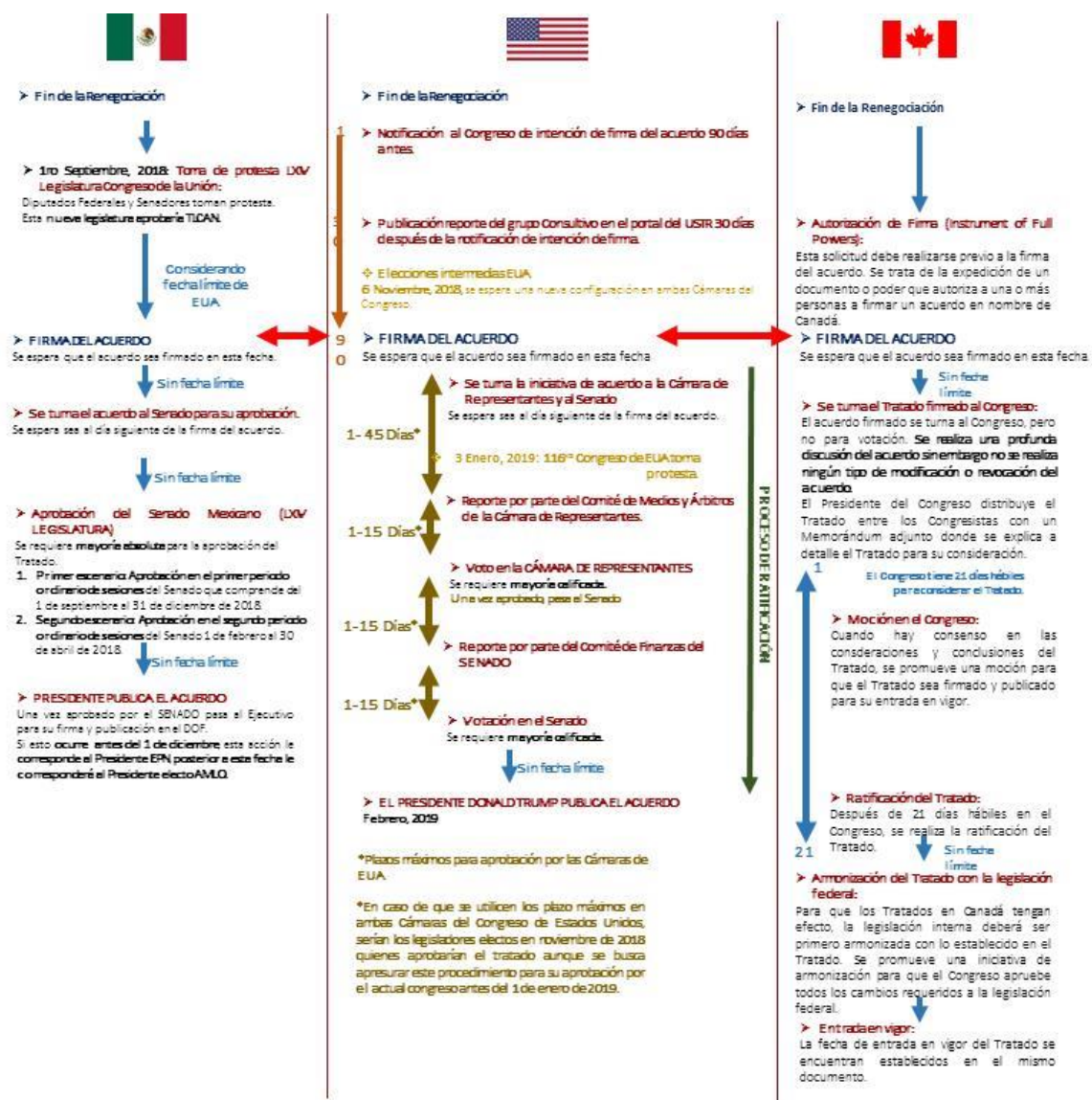
En primer lugar que Canadá acepte las condiciones que de forma bilateral firmaron México y Estados Unidos. Hasta el momento tanto la canciller Freeland y el Primer Ministro Trudeau se han mostrado optimistas al respecto, se estima que el acuerdo pudiera anunciarse el viernes 31 de agosto.

El 2do obstáculo importante está en el Congreso estadounidense, dado que una vez que se alcance un acuerdo (finales de agosto) tienen que pasar 90 días (finales de noviembre) tras su notificación al senado para poder firmarlo (por la Trade Promotion Authority con la que hoy cuenta el presidente Donald Trump), la votación podría ser realizada por nuevos legisladores si los plazos máximos de votación con los que cuenta la actual legislatura son rebasados dado que las elecciones Midterm se celebrarán el 6 de noviembre y estos tomarán protesta hasta 2019. Dado que las encuestas hoy dan amplias posibilidades de que el Partido Demócrata sea mayoría en

² EU AMAGA A CANADÁ CON EL CAPÍTULO 19 DEL TLCAN, MÉXICO CEDE, <https://expansion.mx/economia/2018/08/29/eu-amaga-a-canada-con-el-capitulo-19-del-tlcan-mexico-cede>

ambas Cámaras, el riesgo de que se vote en contra del acuerdo existe. El proceso se explica en la tabla al final del documento.

En el caso de México el acuerdo sería turnado al Congreso y podría votarse en el primer período ordinario de sesiones que arranca con la toma de posesión de los nuevos legisladores a partir del 1ro de septiembre. Para el Congreso canadiense bastará una moción que tardaría a lo más 21 días después de la firma. El acuerdo entraría en vigor en 2019.



Fuente: Grupo Estrategia Política, Características del acuerdo TLCAN México-EUA

Aviso Legal

Columbus de México S.A de C.V. Asesor en Inversiones Independiente tiene el número de folio de inscripción 30005 en el Registro de Asesores en Inversiones asignado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("La Comisión"). La Comisión supervisa exclusivamente la prestación de servicios de administración de cartera de valores cuando se tomen decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros, así como los servicios consistentes en otorgar asesoría de inversión en Valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión de manera individualizada, por lo que carece de atribuciones para supervisar o regular cualquier otro servicio que proporcione el Asesor en Inversiones.

Asimismo, la inscripción en el registro de Asesores en Inversiones que lleva la Comisión en términos de la Ley del Mercado de Valores, no implica el apego de los Asesores en Inversiones a las disposiciones aplicables en los servicios prestados, ni la exactitud o veracidad de la información proporcionada.